

03. Modelo de negocio responsable

# 3.2

## Gobierno corporativo



85,7 %

consejeros externos independientes



13

reuniones del Consejo de Administración



14,3 %

mujeres en el Consejo de Administración



10

reuniones de la Comisión de Auditoría



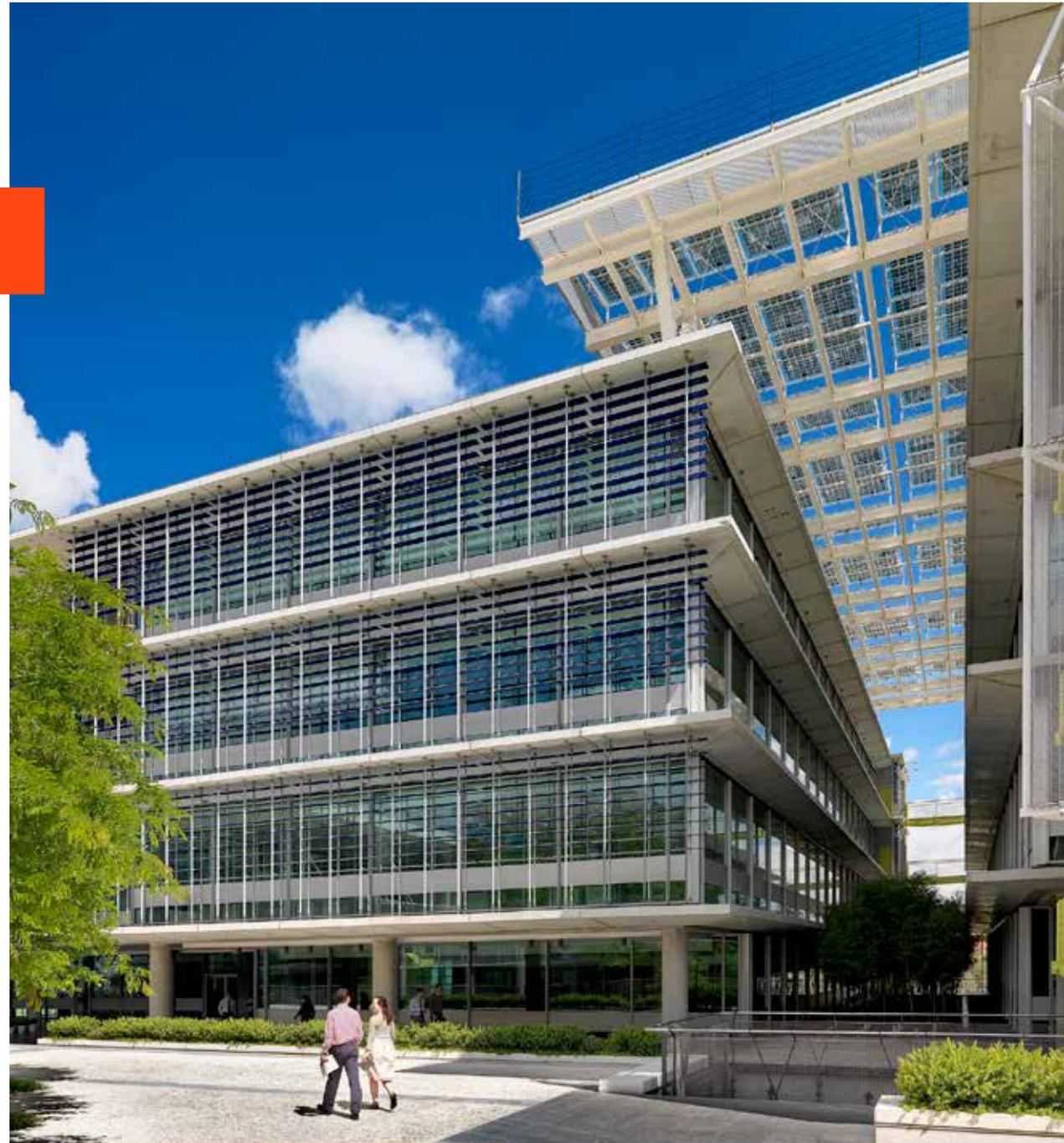
1

mujer presidenta de la comisión



8

reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Cumplimiento



03. Modelo de negocio responsable / Gobierno corporativo

Objetivos fijados en el **PERSC 2019-2023**



Para una compañía como Abengoa, es necesario contar con órganos de gobierno que **generen confianza en los grupos de interés**, que **garanticen una estrategia adecuada** y que **divulguen una cultura de integridad**, especialmente tras los procesos de reestructuración financiera que la compañía ha atravesado en los últimos años. Por ello, el gobierno corporativo de Abengoa se rige por los **principios de eficacia y transparencia** establecidos según las principales recomendaciones y estándares existentes, como la International Corporate Governance Network (ICGN) o el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en la CNMV<sup>1</sup>. Estos mecanismos permitirán que Abengoa vuelva a posicionarse como **uno de los actores principales dentro de los mercados en los que opera**. En este sentido, en marzo de 2016 el Consejo de Administración de Abengoa aprobó una **política de gobierno corporativo** basada en cinco pilares fundamentales:

La **adecuación de la composición del órgano de administración** de la compañía, así como de sus normas de funcionamiento y organización a las más avanzadas prácticas de gobierno corporativo, procurando que su estructura y configuración sean las adecuadas para asegurar que tenga un funcionamiento eficaz y acorde con la realidad de Abengoa.



La **consecución del interés social**, entendiéndolo como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de Abengoa.

La **participación de los accionistas** en Abengoa, respetando el principio de trato igualitario a los accionistas que se encuentren en las mismas circunstancias, tratando de fomentar su involucración en la vida social y estableciendo mecanismos para una eficaz y recurrente comunicación con ellos. A estos efectos, el Consejo de Administración de Abengoa ha aprobado una política de comunicación y contactos

La **transparencia en la gestión** de la compañía, asegurando que la información que se transmita al mercado sea siempre veraz y correcta.

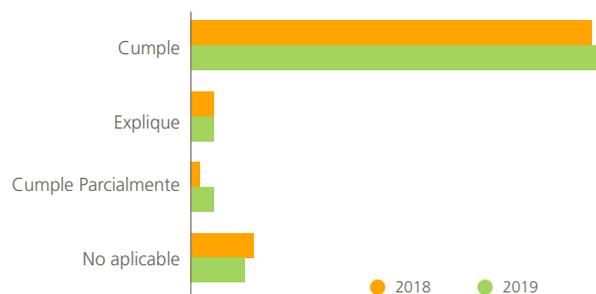
<sup>1</sup> Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV): documento que formula los requerimientos que deben considerar las sociedades cotizadas para cumplir con la obligación de consignar en su Informe Anual de Gobierno corporativo «el grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo o, en su caso, la explicación de la falta de seguimiento de dichas recomendaciones».

03. Modelo de negocio responsable / Gobierno corporativo

A pesar de las difíciles circunstancias económicas que ha atravesado la compañía en los últimos años, el Consejo de Administración ha procurado siempre estar a la vanguardia en materia de gobierno corporativo, como demuestra el hecho de que en 2019 Abengoa haya reportado el **cumplimiento de 53 de las 57 recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno** de las sociedades cotizadas en la CNMV que le son de aplicación (frente a las 52 recomendaciones que se cumplían en 2018). Ello se debe fundamentalmente a la modificación de la política de remuneraciones aprobada en 2019 para incorporar al sistema de remuneración a largo plazo de los consejeros ejecutivos y directivos una remuneración variable en acciones, tal y como establecen las recomendaciones del referido Código de Buen Gobierno.

Orientar, por tanto, la toma de decisiones con estas guías no solo favorece una adecuada gestión de las operaciones de la compañía, sino que **mejora su rentabilidad y contribuye al desarrollo sostenible** allí donde la compañía desarrolla su actividad.

Recomendaciones Código Unificado de Buen Gobierno 2015



## Órganos de gobierno <sup>2</sup>

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, Abengoa publica desde 2009 el Informe Anual de Gobierno corporativo, con el objetivo de comunicar a sus grupos de interés su desempeño en esta materia.

El máximo órgano de gobierno de la compañía es el **Consejo de Administración** que, a la fecha de publicación de este informe, está integrado por siete consejeros: seis hombres y una mujer, siendo seis de ellos de carácter independiente y uno el presidente del consejo, de carácter ejecutivo.

El presidente ejecutivo no tiene delegación de funciones por parte del consejo, pero sí tiene poderes generales de ejercicio mancomunado con otros apoderados de la sociedad. En este sentido, de conformidad con lo establecido en las normas de buen gobierno corporativo, muchas de las cuales están reflejadas en el **Reglamento del Consejo de Administración**, toda vez que el cargo de primer ejecutivo de la sociedad y presidente del consejo recaen en la misma persona, el Consejo de Administración de Abengoa nombra de entre sus consejeros independientes un consejero coordinador, cargo que en la actualidad ocupa el Sr. Castro Aladro desde el año 2016. El consejero coordinador tiene una serie de competencias, entre las que se destacan reunir y coordinar las inquietudes de los consejeros no ejecutivos, solicitar la convocatoria del Consejo de Administración, incluir nuevos puntos en el orden del día, mantener contactos con accionistas e inversores para conocer sus puntos de vista y preocupaciones en materia de gobierno corporativo de la compañía y dirigir el proceso de evaluación del presidente. En este sentido, durante el ejercicio 2019, el consejero coordinador mantuvo una reunión de seguimiento con los consejeros independientes, sin la presencia del presidente ejecutivo.

El **Reglamento del Consejo de Administración**, de conformidad con lo que establecen las normas de buen gobierno corporativo, vela para que los consejeros tengan el tiempo y la dedicación necesarios que requieren los asuntos tratados en sus reuniones. Así, dicho reglamento contiene limitaciones a la asunción por los consejeros de otros cargos en sociedades cotizadas. Sin perjuicio de ello y en estricto cumplimiento de tales limitaciones, el presidente, D. Gonzalo Urquijo Fernández de Aroz, pertenece al Consejo de Administración de otras empresas cotizadas: Ferrovial, S.A. y Gestamp Automoción, S.A. Igualmente, D. José Luis del Valle Doblado pertenece al Consejo de Administración de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A.; D. Josep Piqué Camps es consejero de Atrys Health S.A., Alantra Partners, S.A. y Amadeus Group IT, S.A.; D. José Wahnón Levy es consejero de Distribuidora de Alimentación, S.A.; y Dña. Pilar Cavero Mestre es consejera de Merlin Properties. Todos estos nombramientos han sido comunicados al Consejo de Administración. **405-1,102-18**

<sup>2</sup> Para más información véase [sección C del Informe de Gobierno corporativo 2019](#).

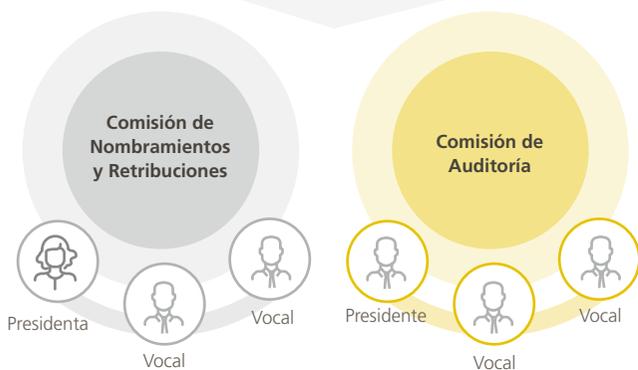
03. Modelo de negocio responsable / Gobierno corporativo



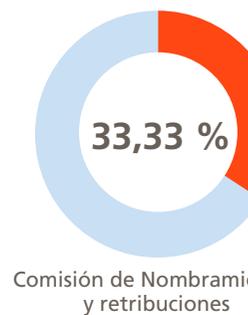
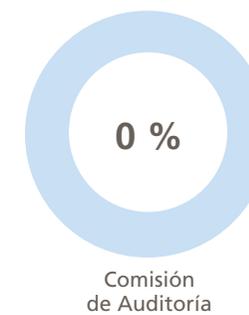
La actual composición del Consejo de Administración es la siguiente:

● Independiente ● Ejecutivo

| Consejero                             | Categoría | Cargo                          | CA         | CNR        | Antigüedad | Otros consejos en cotizadas  |
|---------------------------------------|-----------|--------------------------------|------------|------------|------------|--|
| 1. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz | ●         | Presidente ejecutivo           | NA         | NA         | 4          | Ferrovial, S.A.<br>Gestamp Automoción, S.A.                            |
| 2. Manuel Castro Aladro               | ●         | Vocal<br>Consejero coordinador | Vocal      | NA         | 4          | NA   |
| 3. José Wahnon Levy                   | ●         | Vocal                          | Presidente | NA         | 4          | Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.                      |
| 4. Pilar Cavero Mestre                | ●         | Vocal                          | NA         | Presidenta | 4          | Merlin Properties, S.A.  |
| 5. José Luis del Valle                | ●         | Vocal                          | Vocal      | NA         | 4          | Lar España real estate Socimi, S.A.                                    |
| 6. Ramón Sotomayor Jauregui           | ●         | Vocal                          | NA         | Vocal      | 4          | NA   |
| 7. Josep Piqué Camps                  | ●         | Vocal                          | NA         | Vocal      | 3          | Atrys health, S.A.<br>Alantra partners, S.A.<br>Amadeus Group IT, S.A. |



ABENGOA



Mujeres

### 03. Modelo de negocio responsable / Gobierno corporativo

El currículum de todos los miembros de los órganos de gobierno de Abengoa está disponible en la página web de la compañía.

*102-22, 102-23*

El Consejo de Administración tiene las más amplias facultades en la gestión de los asuntos sociales dentro de las normas establecidas en la ley, revisando asimismo las labores asignadas a los distintos comités y comisiones cuyas funciones dependen de él. Así, corresponde al Consejo de Administración **aprobar**, entre otras cuestiones, las **políticas y estrategias generales** de la compañía y, en particular, **el plan estratégico o de negocio**, así como los objetivos de gestión, **la política de inversiones y financiación**, **la política de responsabilidad social corporativa** y **la política de control y gestión de riesgos**, cuya supervisión corresponde, no obstante, a la Comisión de Auditoría. *102-19, 102-26, 102-27, 102-31*

Los **asuntos sociales, económicos y ambientales** son **revisados de forma semanal** por el Comité Ejecutivo, órgano de la alta dirección compuesto por el presidente ejecutivo, el director general de Negocio, la directora de América, el director financiero, el director de Estrategia, el director de Recursos Humanos y el secretario general, reportando tales asuntos con posterioridad, de forma periódica, al Consejo de Administración. *102-20*

Durante el ejercicio 2019, **el consejo se reunió en 13 ocasiones** para tratar una gran diversidad de asuntos, tanto operativos como estratégicos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- **Seguimiento y aprobación del proceso de reestructuración financiera** iniciado en 2018 y completado en abril de 2019.
- **Seguimiento** y, en su caso, **aprobación de desinversiones**, incluyendo en particular el inicio del proceso competitivo de venta de A3T, de conformidad con lo establecido en los acuerdos de reestructuración y la aprobación de operaciones puntuales de monetización de activos.
- **Seguimiento** de la **liquidez y los avales**.
- **Revisión** y, en su caso, **aprobación de ofertas**.
- **Seguimiento** de las distintas **unidades de negocio**.
- **Seguridad y Salud**.

Asimismo, el Consejo de Administración **aprobó en febrero de 2019 el Plan Estratégico de RSC (PERSC) 2019-2023**.

El PERSC define el marco y las directrices de la compañía mediante un conjunto de actuaciones que permiten integrar las expectativas de los grupos de interés en la estrategia de la organización, identificando objetivos concretos y diseñando

acciones específicas que contribuyen a la evolución de un tejido empresarial responsable hacia un desarrollo sostenible y global. La dirección de RSC es responsable de presentar al Comité Ejecutivo y al Consejo de Administración el Estado de Información no Financiera (EINF) y el Informe Integrado, que muestran las principales actividades e impactos de la compañía, describiendo su estrategia, su modelo de negocio, sus objetivos y sus retos, y los indicadores de desempeño junto con un Balance de Gestión Responsable con los indicadores clave de resultados no financieros.

Asimismo, los miembros de la alta dirección con responsabilidades en la información no financiera mantienen reuniones periódicas con el presidente y el Comité Ejecutivo para revisar y analizar todas las cuestiones relativas a los asuntos sociales, económicos y ambientales que, con posterioridad, de forma periódica se reportan al Consejo. *102-20*



## 03. Modelo de negocio responsable / Gobierno corporativo

## Composición del gobierno corporativo

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo con las prácticas de buen gobierno, el fortalecimiento y la eficiencia en el desarrollo de las funciones del consejo requieren de comisiones especializadas. Por ello, el Consejo de Administración de Abengoa se encuentra asistido por dos comisiones: la **Comisión de Auditoría** y la **Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Cumplimiento** que, teniendo en cuenta la estructura actual del Consejo de Administración y las necesidades que la compañía tiene actualmente tras los procesos de reestructuración, se consideran suficientes. Sin embargo, en su afán por adaptarse a las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, la compañía podría valorar en un futuro la necesidad de crear comisiones adicionales que faciliten las labores del Consejo de Administración, por ejemplo, en materia de sostenibilidad.

### Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría se creó en 2002 y actualmente está compuesta por tres miembros, todos ellos independientes, hecho que la dota de mayor objetividad en el desempeño de sus funciones. El presidente de la comisión es el Sr. Wahnnon Levy, nombrado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría. Asimismo, los otros dos miembros de esta comisión, los Sres. Castro y del Valle, cuentan con experiencia en las materias que constituyen las competencias de esta comisión. Actúa como secretario de esta comisión el secretario del consejo, que no es miembro de la comisión. Desde su independencia, la comisión **vela por que las sociedades sean responsables en su actuación, asegurando su comportamiento ético.**

El Reglamento de la Comisión de Auditoría describe las **funciones y competencias** de sus miembros, entre las que cabe destacar:

- Elaboración y elevación de informe al consejo en relación a la **información financiera y no financiera** de la compañía
  - Informar de cualquier **cambio de criterio contable** y de los **riesgos dentro del balance** y fuera del mismo.
  - Supervisar los servicios de **auditoría interna**.
  - Supervisar la función interna de **control y gestión de riesgos**.
  - Relacionarse con los **auditores externos** para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
  - Elaborar un informe anual sobre las **operaciones con partes vinculadas**.
  - Analizar e informar previamente las operaciones de **modificaciones estructurales** y corporativas que proyecte realizar la compañía.
- **Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo**, del reglamento interno de conducta en materia de mercado de valores y los restantes códigos internos de conducta y de la **política de responsabilidad social corporativa** incluyendo, entre otras funciones:
    - La supervisión de la estrategia de comunicación y **relación con accionistas e inversores**.
    - La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la compañía, asegurándose de que **promueva el interés social** y tenga en cuenta los legítimos **intereses de los restantes grupos de interés**.
    - La **supervisión de la política de responsabilidad social corporativa** fijada por el Consejo de Administración, asegurándose de que está orientada a la creación de valor.
    - El seguimiento de la **estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa** y la evaluación de su grado de cumplimiento.
    - La supervisión y evaluación de los **procesos de relación con los distintos grupos de interés**.
    - La evaluación de todo lo relativo a los **riesgos no financieros** de la compañía.
    - La coordinación del proceso de **reporte de la información no financiera y sobre diversidad** conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

102-25, 102-26, 102-29, 102-30, 102-31

### 03. Modelo de negocio responsable / Gobierno corporativo

Durante 2019, la Comisión de Auditoría se reunió en diez ocasiones para tratar una gran diversidad de asuntos, entre los que cabe destacar:

- **Presentación** por parte del auditor externo (PwC) de su **informe de auditoría** correspondiente al ejercicio 2018.
- **Análisis de independencia del auditor externo** del ejercicio 2018.
- **Revisión de los trabajos no relacionados con auditoría** realizados por el auditor del grupo para evaluar su posible **incompatibilidad en su función de auditor** de cuentas.
- Información sobre la **entrada en vigor de la aplicación de nueva normativa contable**.
- Presentación por parte de PwC, como auditor externo, de los **resultados de la revisión limitada** realizada **sobre los estados financieros intermedios** de 2019.
- Información positiva al consejo para la **formulación de las cuentas anuales de Abengoa S.A. y las consolidadas de su grupo**, correspondientes al ejercicio 2018.
- **Supervisión** de las **relaciones y comunicaciones** con los **órganos reguladores** (CNMV, etc.).
- **Exposición** al consejo sobre la **información financiera correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre 2019**.
- **Revisión** de la **valoración de los activos significativos** de la compañía.

#### **Análisis de impactos por cambios significativos en normativa contable.**

- **Valoración de impactos contables** de las operaciones estratégicas.
- Presentación y **aprobación del plan de auditoría interna** de 2019.
- **Seguimiento del plan de auditoría interna** de 2019 y su grado de cumplimiento.
- **Presentación y seguimiento** de las **incidencias detectadas** en materia de **fraude**.
- Presentación y aprobación del plan de auditoría interna de 2019 **sobre los riesgos significativos identificados sobre los estados financieros**.
- Seguimiento de los **principales riesgos de los proyectos en ejecución**.
- Seguimiento y aprobación de las **desinversiones sobre activos y negocios con impacto significativo** en los estados financieros.
- Seguimiento de los **procedimientos legales con impacto probable** en los estados financieros.
- **Evaluación sobre la recuperabilidad de los activos** a través de los resultados obtenidos de los tests de *impairment*.
- Información sobre **política de canalización de denuncias**.
- **Seguimiento y evaluación** sobre las **denuncias recibidas y las investigaciones realizadas** sobre las mismas, así como la adopción de medidas en función del resultado de las investigaciones.



### 03. Modelo de negocio responsable / Gobierno corporativo

#### Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Cumplimiento

Al igual que la Comisión de Auditoría, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Cumplimiento, creada en el año 2003, ésta compuesta únicamente por consejeros independientes de carácter no ejecutivo, teniendo a la Sra. Cavero como presidenta, con una dilatada experiencia y conocimiento en las materias que son competencia de esta comisión. Esta comisión está asistida por un secretario no miembro, el Sr. Temboury, ajeno a la compañía, que tiene igualmente experiencia en estas áreas.

Las principales funciones de esta comisión son las de **asesorar al Consejo de Administración** en materia de **cumplimiento normativo, nombramientos, reelecciones y ceses, diversidad y remuneraciones**, entre otras. Esta comisión ha sido asistida por expertos independientes en varias ocasiones, como por ejemplo en 2016, cuando se contó con la asistencia de Spencer Stuart, encargada de elevar al Consejo de Administración las correspondientes propuestas y/o informes sobre el nombramiento de consejeros y altos directivos, así como sobre la política de remuneraciones que posteriormente se propuso a la Junta General de Accionistas para su aprobación, para la que también se contó con la asistencia de expertos independientes. [102-34](#), [102-35](#), [102-36](#)

Asimismo, **esta comisión verifica con carácter anual las condiciones que concurren para la designación de un consejero** y el carácter o tipología que se le asigna. Es el órgano encargado de seleccionar los perfiles que mejor representan las necesidades de los diferentes grupos de interés entre profesionales de distintas materias y de reconocido prestigio nacional e internacional. El procedimiento para su elección está basado en sus méritos y en la intención de cubrir cualquier vacante con perfiles profesionales no vinculados a intereses particulares. Todo ello conforme a lo previsto en la **política de selección de consejeros** aprobada por el consejo el 30 de marzo de 2016.

Además, tal y como establece la política de selección de consejeros, la comisión vela para que, al cubrirse nuevas vacantes, no sólo se tenga en cuenta quienes son los candidatos más adecuados en función de las características de Abengoa y sus circunstancias en cada momento, sino que, además, dichos procedimientos de selección no estén sesgados por cuestiones de sexo, religión, raza, etc.

Otra de las labores de esta comisión es la evaluación del desempeño del Consejo de Administración, de sus comisiones y de los consejeros ejecutivos, examinar y organizar la sucesión del presidente y del primer ejecutivo, comunicar los nombramientos y ceses de altos directivos e informar sobre las cuestiones de diversidad de género.

Para la evaluación anual del Consejo correspondiente al ejercicio 2019, la comisión ha contado con la asistencia del experto independiente Russell&Reynolds, quien ha identificado una serie de áreas de mejora entre las que se encuentran el tamaño del Consejo. [102-24](#), [102-28](#)

La compañía toma una serie de medidas para incluir en el Consejo de Administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada entre ambos sexos. El reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establece que se deberán crear procedimientos y velar por que, al proveerse nuevas vacantes, cumplan con las siguientes condiciones:

- Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras.
- La sociedad busque deliberadamente e incluya, entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Es por tanto función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones **informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género**, debiendo establecer un objetivo de representación para el género menos representado en el Consejo de Administración de la sociedad y elaborar orientaciones acerca de cómo alcanzar ese objetivo.



### 03. Modelo de negocio responsable / Gobierno corporativo

Actualmente esta comisión está presidida por una consejera.

Es también función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones **verificar el cumplimiento de la política de selección de consejeros**. Y esta establece que, al realizar la selección, se partirá de un análisis de las necesidades de la sociedad y de su grupo de sociedades, debiendo tener en cuenta, además, que los nombramientos favorezcan la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración y que se debe procurar que en 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30 % del total de miembros del Consejo de Administración.

Durante 2019, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Cumplimiento se reunió en ocho ocasiones. Las principales labores fueron las mostradas a continuación:

- **Valoración del funcionamiento del Consejo** en 2018.
- **Determinación del (no) devengo de la retribución variable** en 2018.
- **Supresión de la retribución variable** en 2019.
- **Informe anual de retribuciones e informe a la Junta General** sobre funcionamiento de la Comisión.
- **Supervisión de las actividades de cumplimiento normativo y de riesgos**.
- Análisis y elaboración del **nuevo plan de incentivos para directivos** MIP 2019-2024 (MIP I y MIP II).
- **Revisión de algunos aspectos de los contratos de alta dirección** para el caso de cambio de control de la sociedad o del grupo.
- **Reordenación de las funciones** del Comité Ejecutivo.
- **Determinación de las condiciones del contrato** de alta dirección de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Esteruelas.
- **Revisión de las condiciones de compatibilidad** del consejero ejecutivo para nombramiento como consejero independiente en otra sociedad.

En 2019, la relación entre el salario anual del presidente y el salario medio del resto de empleados, incluyendo todas las geografías y tipologías de contratos, fue de 67,59.

[102-38](#), [102-39](#)

El ratio del incremento porcentual de la compensación total anual de la persona mejor pagada de la organización (-47%) frente a la mediana del incremento porcentual de la compensación total anual de todos los empleados (-8%) es de 5,87. [102-39](#)

En el **Informe de Remuneraciones**<sup>3</sup> se puede encontrar el detalle de las remuneraciones medias de los consejeros y directivos, incluyendo retribución variable, dietas, remuneración fija, retribución variable a corto y largo plazo, remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo, indemnización y conceptos de "otros". Para más información, se pueden consultar el Informe de Gobierno corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones.

El promedio de remuneración de la alta dirección es como se detalla a continuación:

| Promedio salario 2019 | Miles de euros |         |
|-----------------------|----------------|---------|
| Dirección             | 267,6          |         |
|                       | Hombres        | Mujeres |
| Comité de Dirección   | 197            | 186     |

La dirección de Abengoa está compuesta por dos órganos: el Comité Ejecutivo -COEJ- (alta dirección) y el Comité de Dirección -CODIR- (directores de las principales unidades corporativas y operativas).

La remuneración media de la dirección percibida en el ejercicio 2019, incluyendo salario fijo, variables<sup>4</sup> y en especie, se sitúa en 267,6 miles de euros.

El Comité de Dirección arroja un promedio de remuneración: hombres y mujeres, de 197 miles de euros y 186 miles de euros, respectivamente; lo que representa un 5,9 % de diferencia<sup>5</sup>.



<sup>3</sup> Incluido en Nota 33.3 Remuneración y otras prestaciones.

<sup>4</sup> Se computa el variable percibido fraccionadamente en 2019, aunque corresponde al ejercicio 2018. En el ejercicio 2019 no se ha establecido retribución variable.

<sup>5</sup> En el segundo semestre del año una directiva ha pasado del CODIR al COEJ. A efectos del presente informe está considerada en el CODIR.

03. Modelo de negocio responsable / Gobierno corporativo

**Relación con accionistas. Juntas Generales**

El **Reglamento del Consejo de Administración** establece que se debe aplicar el **principio de paridad de trato** en sus relaciones con los accionistas que se encuentren en la misma posición y guiándose por el interés de la compañía y, en consecuencia, crear los mecanismos adecuados para conocer las propuestas de estos últimos en relación con la gestión social, la organización de reuniones informativas sobre la marcha de la compañía y la apertura de los cauces necesarios para un intercambio regular de información con grupos de accionistas<sup>6</sup>.

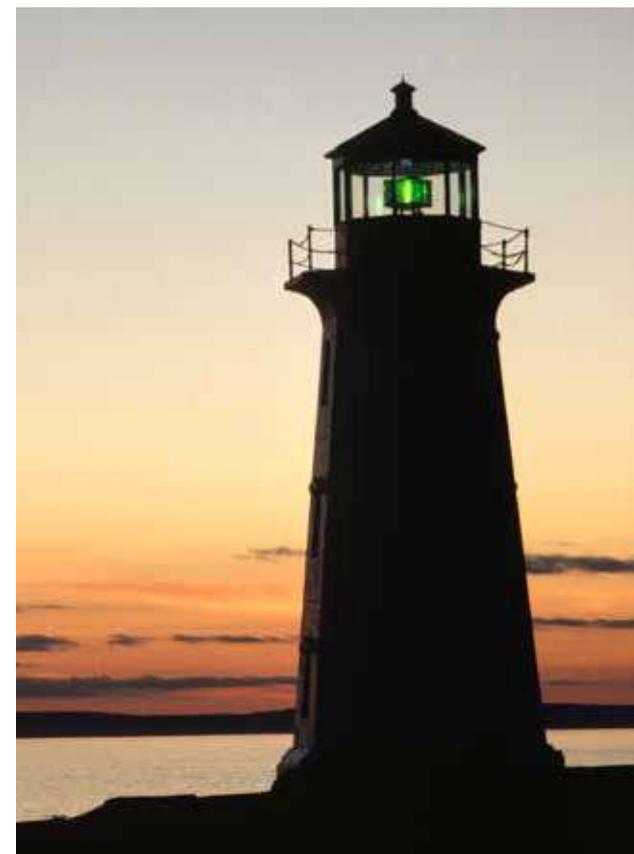
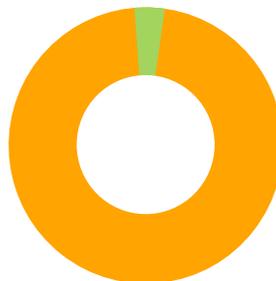
En este sentido, durante 2019 el director financiero ha mantenido diversas reuniones con accionistas minoritarios con la finalidad de repasar la evolución de la compañía y el nuevo proceso de reestructuración financiera que se lanzó en septiembre de 2018 así como conocer sus inquietudes. Además, la compañía dispone de un departamento de **Relación con Inversores**, cuya principal función es la de **liderar y supervisar las comunicaciones con accionistas e inversores**, y con un **portal de atención al accionista**, accesible desde la web y por medios telefónicos, a través de los cuales éstos pueden remitir sus consultas. *102-21, 102-33, 102-34*

Asimismo, tal y como ya se ha indicado, el reglamento determina también que se deberá nombrar a uno de los consejeros independientes para, entre otras cuestiones, **mantener contacto con inversores y accionistas, con el objetivo de conocer sus puntos de vista y preocupaciones** en materia del gobierno corporativo. Esta función es ejercida en Abengoa por el consejero coordinador el Sr. Castro Aladro.

Durante el ejercicio pasado se celebraron **dos juntas generales de accionistas**, una extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 2019 y otra ordinaria celebrada el 25 de junio de 2019, que contaron con un **quorum de 16,60 % y 12,69 %** respectivamente, lo cual es significativo teniendo en cuenta la dispersión del accionariado de la compañía, que no cuenta con un accionista de control. En ambas juntas resultaron aprobados todos los asuntos del orden del día con un porcentaje medio de votos a favor del **80,73 %** y del **60,58 %** respectivamente.

**Estructura accionarial**

- Ministerio de Economía, Industria y Competitividad-Secretaría de Estado de Comercio
- Autocartera
- Free float



<sup>6</sup> Más información en el capítulo de capital financiero.

### 03. Modelo de negocio responsable / Gobierno corporativo

Con ocasión de la convocatoria de las juntas generales, se ponen a disposición de los accionistas todos los documentos y la información legalmente requerida y se activa el **Foro electrónico de accionistas**, con el objetivo de facilitar la comunicación entre los accionistas y permitirles enviar:

- **Propuestas** como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la junta general.
- **Solicitudes de adhesión** a dichas propuestas.
- **Iniciativas** para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría.
- **Peticiones de representación** voluntaria.

Asimismo, desde el año 2015, los estatutos sociales de la compañía prevén que los accionistas puedan ejercitar sus **derechos de delegación y voto** a través de medios de comunicación **a distancia** incluyendo medios electrónicos.

#### Normas internas de gobierno corporativo

Los órganos de gobierno de Abengoa se rigen, además de por lo establecido en la legislación vigente, por las siguientes normas internas de funcionamiento:

- 🔗 [Estatutos Sociales de Abengoa, S.A.](#)
- 🔗 [Reglamento de funcionamiento de las Juntas Generales de Accionistas](#)
- 🔗 [Reglamento del Consejo de Administración](#)
- 🔗 [Reglamento Interno de Conducta en Materia de Mercado de Valores](#)
- 🔗 [Reglamento de Régimen Interno de la Comisión de Auditoría](#)
- 🔗 [Reglamento de Régimen Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones](#)
- 🔗 [Código de conducta](#)
- 🔗 [Política de Gobierno corporativo](#)
- 🔗 [Política de autocartera](#)
- 🔗 [Política de Comunicación y Contactos con Accionistas e Inversores Institucionales](#)

